



Cerro Sombrero, 09 de noviembre de 2015

NUM. 467/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) Ley 19.886 sobre Compras Públicas y su reglamento.
- 2) Los Fondos PMU-Emergencia SUBDERE
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto N° 645 de fecha 19 de junio de 2014, que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la licitación pública N° 3866-89-LP14.
- 2) El Decreto Municipal N° 705 con fecha 02 de julio de 2014 que adjudica la licitación pública N° 3866-89-LP14 al Sr. Mauricio Levicoy Navarro, RUT 13.325.667-9.
- 3) El Decreto Municipal N° 165 del 28-04-2015, que acepta contrato para la ejecución del proyecto en su Línea 2: "Construcción de espacio cultural, sector Lote B Cerro Sombrero, comuna de Primavera", de Don Mauricio Levicoy.

DECRETO

1° REGULARÍCESE, la aceptación de la Cláusula Complementaria de fecha 08 de octubre de 2015, del contrato de prestación de servicios, de Don **MAURICIO LEVICYO NAVARRO**, RUT 13.325.667-9, Licitación Pública N° 3866-89-LP14, "Construcción de espacio cultural, sector Lote B Cerro Sombrero, comuna de Primavera", otorgando 52 días corridos, cuyo plazo de entrega de la obra está estipulado para el día 30 de noviembre de 2015.

REGÍSTRASE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, Finanzas y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde